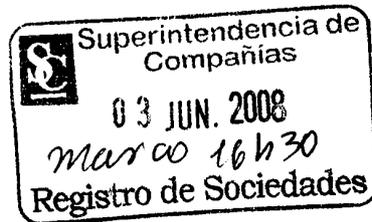


18137

ESCANEAR

Quito, 29 de mayo del 2008



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Nicolás Espinosa Maldonado, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA", ante usted respetuosamente expongo y solicito lo siguiente:

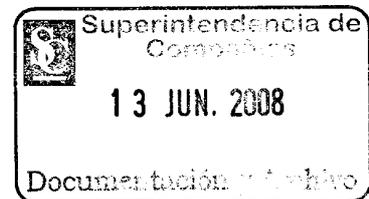
Mediante Escritura Pública de Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A AYASA otorgada el 5 de mayo del 2008 ante el notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de mayo del 2008, mi representada Aumentó el Capital de la compañía dentro del capital autorizado a la suma de US\$ 8,952,540.00.

Con este antecedente solicito se sirva disponer a quien corresponda recepte dicho aumento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
Presidente Ejecutivo
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA



Aumento Registrado :

10-06-08

su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el aumento de capital, dentro del capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA y, estando debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según se desprende del nombramiento y acta que en copias certificadas se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y tres ante el Notario Primero del cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública otorgada el diez de octubre del dos mil cinco ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Enrique Villafuerte Arias y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social suscrito y pagado a la suma de tres millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **Dos punto tres.-** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de marzo del año dos mil seis ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro mercantil de Quito el treinta y uno de marzo del dos mil seis, se Reformó y Codificó el Estatuto Social de la compañía. **Dos punto cuatro.-** Mediante

Escritura Pública otorgada ante el Notario cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el primero de junio del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro mercantil de Quito el veintiuno de julio del mismo año, la compañía aumentó el capital a la suma de Cuatro Millones trescientos veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América y modificó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos punto cinco.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el once de diciembre del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de enero del dos mil siete y en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de enero del año dos mil siete, la compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social a la suma de cinco millones veinte y tres mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto seis.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez el quince de diciembre del dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de agosto del año dos mil siete, la compañía aumentó su capital a la suma

de seis millones ochocientos sesenta y seis mil nueve dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social. **Dos punto siete.-** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el dieciseis de noviembre del año dos mil siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de diciembre del año dos mil siete y en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de los mismos mes y año la compañía aumentó su capital social dentro del capital autorizado a la suma de siete millones seiscientos dos mil trece dólares de los Estados Unidos de América y, reformó su estatuto social. **Dos punto ocho.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el día diez y seis de abril del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía a la suma de ocho millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social de la Compañía para lo cual autorizó al ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía elabore el cuadro de

integración de capital, realice los ajustes correspondientes y los trámites requeridos para la legalización del aumento de capital, dentro del capital autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**- Con estos antecedentes, el ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA** mediante la presente escritura pública y dando cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma celebrada el diez y seis de abril del año dos mil ocho procede a aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del capital autorizado a la suma de Ocho millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,952,540.00), a prorrata de la participación que cada accionista mantiene en Automotores y Anexos Sociedad Anónima AYASA mediante la figura de reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete en la suma de Un millón trescientos cincuenta mil quinientos veinte y seis con 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$

1,350.526,06) y reinversión de utilidades de años anteriores, la suma de noventa y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,94) resultando un total en aumento de Un millón trescientos cincuenta mil quinientos veinte y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.350.527,00), de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía . **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de lo expuesto de acuerdo a las resoluciones de la Junta Ordinaria de Accionistas reunida el diez y seis de abril del dos mil ocho, el cuadro de integración de capital de la compañía se conformaría de acuerdo al siguiente detalle:.....-

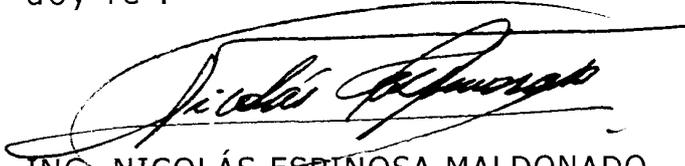
Accionistas	Capital Social Actual US \$	Capital en Aumento utilidades no distribuidas US \$	Capital resultante US \$	total
Acosta Magdalena	1,098.00	195.00	1,293.00	
Aguirre María	1,106.00	197.00	1,303.00	
Álvarez Malo Teodoro	1,874.00	333.00	2,207.00	
Automotores y Anexos S.A. (acciones en tesorería)	5.00	-0-	5.00	
Cando Noboa Guadalupe	4,956.00	880.00	5,836.00	
Carrión Letort Eduardo	1,695.00	301.00	1,996.00	
Cobo Flores Belisario	18,587.00	3,302.00	21,889.00	

Erazo María	3,308.00	587.00	3,895.00
Espinosa M. Mónica	99,097.00	17,605.00	116,702.00
Espinosa M. Nicolás	946,508.00	168,151.00	1,114,659.00
Espinosa María Eugenia	25,300.00	4,495.00	29,795.00
ESMACOR INTERNATIONAL	2,109,466.00	374,755.00	2,484,221.00
COMPAÑÍA ISLASOL	274,276.00	48,726.00	323,002.00
INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS	1,093,997.00	194,353.00	1,288,350.00
Larrea Loor Viviano	1,614.00	287.00	1,901.00
Malo Alicia de Utreras	129,622.00	23,028.00	152,650.00
Malo Torres Federico	286,628.00	50,921.00	337,549.00
Malo Álvarez Gil	411,371.00	73,082.00	484,453.00
Malo Borrero Jaime (herederos)	186,736.00	33,174.00	219,910.00
Malo Borrero Leonardo	1,029,901.00	182,966.00	1,212,867.00
Malo Borrero Lucía	598,986.00	106,412.00	705,398.00
Malo Borrero Teresita	295,109.00	52,427.00	347,536.00
Ordóñez Fabiola	2,203.00	391.00	2,594.00
Utreras Eichler Armin (herederos)	13,726.00	2,439.00	16,165.00
Vera Villacís Dolores (herederos)	12,391.00	2,201.00	14,592.00
Paola Gachet Otañez	2,222.00	395.00	2,617.00
Utreras Malo Armín	50,231.00	8,924.00	59,155.00
TOTAL	7,602,013.00	1,350,527.00	8,952,540.00

QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANÓNIMA AYASA.- Como consecuencia de las resoluciones tomadas en la Junta de Accionistas mencionada se procede a reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"Artículo séptimo: Capital Social.-** La compañía tiene un capital autorizado de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13,732,018.00), y un capital suscrito de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,952,540.00) dividido en OCHO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA A (8.952.540) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una. **SEXTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y TIPO DE INVERSIÓN.-** El compareciente declara que el aporte que realizan los accionistas de la Compañía es inversión de carácter nacional a excepción de la compañía ESMACOR INTERNATIONAL INC., que es de nacionalidad panameña y deberá ser considerada como

inversión extranjera directa para los fines legales consiguientes. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía.- El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por la Abogada Gabriela Villalobos Dávalos, abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha , que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura , por mí el Notario

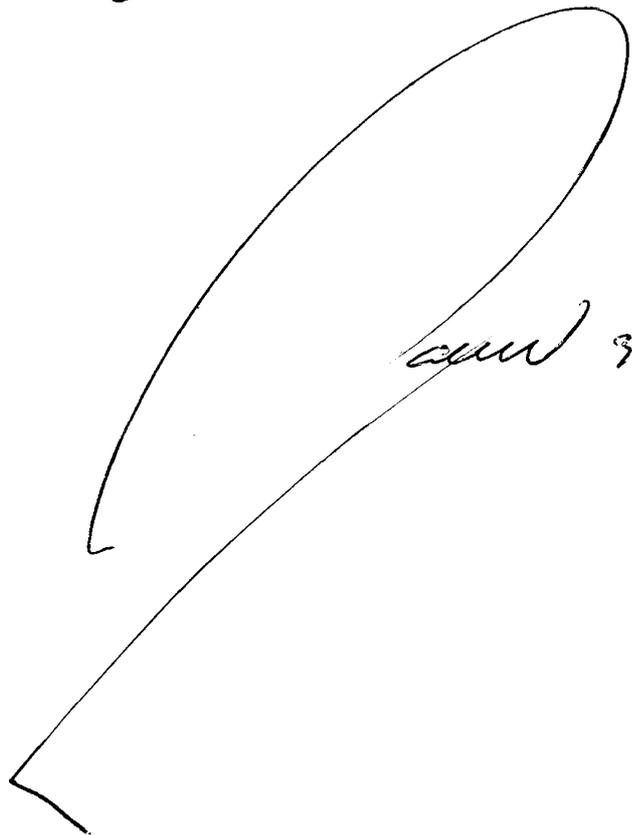
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe .



ING. NICOLÁS ESPINOSA MALDONADO

C.C. No. 1300572835

Elo fern



aw 3

Quito, 16 de abril de 2008.

**Señor Ingeniero
Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
Presente**

De mi consideración:

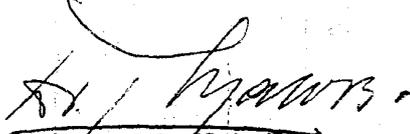
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA** en reunión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo de la Compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA**.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública de Reforma, Sustitución y Codificación del Estatuto Social otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 7 de marzo de 2006 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 31 de marzo de 2006. El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado a favor de su persona y que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil con fecha 20 de abril de 2006.

Automotores y Anexos S.A. AYASA se constituyó ante el Notario Primero de Quito el 23 de marzo de 1963 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de abril de 1963.

Le auguro éxitos en sus funciones.



**Sr. Leonardo Malo Borrero
Presidente de la Junta General de Accionistas**

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 16 de abril de 2008.



**Ing. Nicolás Aurelio Espinosa Maldonado
C.C. 1700572835**

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4470** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito, **25 ABR. 2008**

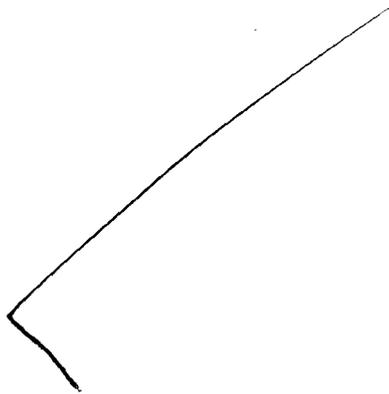


REGISTRO MERCANTIL
QUITO
Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
Tel: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

RATON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 28 ABR. 2008
Quito a,

Rodriguez 4

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) CELEBRADA EN QUITO EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de Quito a las 12H00 del día miércoles 16 de abril de 2008, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto, se reúnen los señores accionistas de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.) llamados a Junta General Ordinaria, mediante convocatoria publicada en el Diario HOY de esta ciudad de Quito en su edición del viernes 4 de abril de 2008.

Preside la Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Doctor Leonardo Malo Borrero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, Presidente Ejecutivo.

El señor Presidente solicita al señor Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente y representado, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. La lista de asistentes y los documentos con los cuales los accionistas representados acreditan la respectiva representación, así como de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la compañía, convocándolos para la presente Junta, se incorporarán al libro de expedientes de Juntas.

Efectuada la lista de los accionistas presentes o representados, el señor Secretario informa que concurren a la Junta el 96.84 % del capital social pagado.

Se deja expresa constancia que asisten a la presente Junta la señorita Guadalupe Cando Noboa, Comisario Principal y el señor Belisario Cobo, Comisario Suplente.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 12h00.

En tal virtud, el señor Presidente pide a Secretaría que de lectura a la convocatoria, la misma que dice:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de la Compañía se convoca a los Accionistas de la Compañía Automotores y Anexos S.A. AYASA a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día miércoles 09 de abril del 2008 a las 12h:00 en las oficinas ubicadas en la Av. Orellana E230 y 10 de Agosto del Distrito Metropolitano de Quito.

Para tratar los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, Presidente Ejecutivo, de los Comisarios y auditores externos correspondientes al ejercicio económico del año 2007.**
2. **Conocer y aprobar el Balance General, el estado de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2007.**
3. **Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2007.**

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

4. Conocer y resolver sobre el nombramiento de los Comisarios Principal y Suplente.
- 5.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de autoridades administrativas Presidente Ejecutivo, Presidente, Vicepresidente y, miembros del Directorio.
6. Autorizar la contratación de la firma de Auditoria Externa, fijar y revisar sus honorarios
- 7.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Especialmente se convoca a los comisarios de la Compañía.

Se comunica además que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas ubicadas en la Av. Orellana E230 y 10 de Agosto Edificio Francisco de Orellana, piso 1ero, de la ciudad de Quito.

Atentamente,

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA

Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente solicita al señor Secretario que de lectura al primer punto del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL PRESIDENTE, PRESIDENTE EJECUTIVO, COMISARIOS Y AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al informe de labores que por el año 2007 que presentan el Presidente y Presidente Ejecutivo a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas. En el citado informe se realiza un análisis de la situación económica, política y social del país durante el período 2007, así como de los principales indicadores económicos y la forma como éstos influyeron en las actividades de la Empresa durante el citado período; las perspectivas de la Compañía para el año 2008, y la forma como esta coyuntura afectará a las actividades de la Empresa; el cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2007 y de las disposiciones legales, estatutarias, del Directorio y de la Junta General.

También efectúa, en el citado informe, una relación de las principales actividades cumplidas por la Empresa durante el año 2007, en la parte administrativa, financiera, salarial, de prestaciones de servicios a nuestros clientes y de capacitación del personal, entre los más destacados.

Además realiza un análisis de la situación financiera de la empresa a través del estudio comparativo horizontal y vertical de los estados financieros y de sus principales indicadores al 31 de diciembre del 2007.

Respecto de las utilidades generadas en el año 2007, el informe sugiere que una vez deducidas las apropiaciones correspondientes al 15% de participación a los trabajadores, el saldo correspondiente incluyendo la reserva legal sea capitalizado con el objeto de acogerse a la reforma tributaria vigente de la Ley 2001-41, publicada en el Registro Oficial 325-S de 14 de mayo de 2001.

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379-222-2740
Fax: (02) 256-4404

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el informe de labores que ha sido conocido por la presente Junta, el mismo que es aprobado por unanimidad de los accionistas a excepción de los administradores.

- **INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO 2007**

Continuando con el orden del día y a pedido de la Presidencia, la señorita Guadalupe Cando Noboa, Comisario Principal de la Compañía, da lectura al informe presentado en forma conjunta por los Comisarios Principal y Suplente, documento en el cual se destaca que se han cumplido con todas las disposiciones legales, que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad; también se efectúa un análisis de las ventas, del margen de la contribución, de la liquidez, del incremento que han tenido los activos fijos de la Empresa durante el año y de la rotación de sus inventarios

El señor Presidente somete a votación el informe de Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- **INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL AÑO 2007**

A pedido del señor Presidente, Secretaría da lectura al informe presentado por la firma MOORE STEPHENS D'BRAG, Auditores Externos de la Compañía.

En este documento, la firma auditora expresa su opinión manifestando que, los estados financieros de Automotores y Anexos S.A. (AYASA) cerrados el 31 de diciembre del 2007, presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en la citada fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

También indica que se contrató a la firma auditora MC Auditores para que haga el levantamiento de todos los activos en todas las sucursales del país.

En referencia al punto numero 3 del informe el Ing. Armin Utreras indica que los auditores no pudieron valorar el inventario debido al sistema actual e indica que hasta el 26 de abril se pasará un nuevo informe a la Superintendencia de Compañías para que se elimine el punto No. 3.

El Ing. Nicolás Espinosa dice que la implementación del nuevo sistema pretende justamente superar estas limitaciones. Indica también que desde el año 2000 se ha hecho un gran esfuerzo para la información de repuestos suba al sistema total mente depurada.

El señor Presidente somete a votación el informe de Auditoria Externa, el mismo que es aprobado por unanimidad.

2. CONOCER Y APROBAR EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007

El señor Secretario a pedido de la Presidencia da lectura al balance general y del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2007.

Luego de conocidos los estados financieros, de situación y de resultados, el señor Presidente los somete a votación. Dichos documentos son aprobados por unanimidad a excepción de los administradores.

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

3. RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL AÑO 2007.

Al respecto, el señor Presidente indica que, el Directorio de la Empresa, ha creído pertinente, luego de que se hayan deducido los valores correspondientes al 15% de participación a los trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal, no distribuir las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2007 sino capitalizar el valor en su totalidad.

Se somete a votación la sugerencia que el Directorio presenta, a través de su Presidente, respecto del destino de las utilidades, la misma que es aprobada por unanimidad.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO O RATIFICACION DE LOS COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE.

El Ing. Nicolás Espinosa hace una presentación agradeciendo la labor de los comisarios e indicando que la labor de los comisarios ha sido muy positiva durante el año y que han cumplido con las expectativas de la compañía por lo que propone se reelija como Comisario Principal a la señorita Guadalupe Cando y como Comisario Suplente al señor Belisario Cobo.

Los accionistas concurrentes a la presente Junta, deciden reelegir a los mencionados comisarios. La designación se la efectúa para el período de un año. Se delega al Presidente Ejecutivo para que negocie sus honorarios.

5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PRESIDENTE EJECUTIVO, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y, MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

- DESIGNACION DE PRESIDENTE

En reconocimiento a la valiosa gestión realizada por el señor Doctor Leonardo Malo Borrero, frente a los destinos de la empresa, los accionistas presentes deciden reelegirlo en sus funciones de Presidente por el período de dos años.

Al Dr. Leonardo Malo se le cursará el nombramiento correspondiente, el que se inscribirá en el Registro Mercantil.

- DESIGNACION DE PRESIDENTE EJECUTIVO

Reconociendo la sacrificada tarea y eficaz gestión realizada por el señor ingeniero Nicolás Espinosa Maldonado, al frente de la administración de Automotores y Anexos S.A. (A.Y.A.S.A.), el Dr. Leonardo Malo propone como Presidente Ejecutivo al Ing. Nicolás Espinosa. Los accionistas presentes aprueban la propuesta y deciden elegirlo como Presidente Ejecutivo por el período de dos años.

Igualmente, al Ing. Nicolás Espinosa Maldonado se le cursará el nombramiento correspondiente, el que se inscribirá en el Registro Mercantil.

- DESIGNACION DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

El Dr. Leonardo Malo propone de igual forma, para dar continuidad a la Empresa, como Vicepresidente Ejecutivo al Ing. Gil Malo Alvarez Reconociendo la eficaz labor realizada por el Ing. Gil Malo, los accionistas concurrentes a la presente Junta, deciden nombrarlo Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía por el período de dos años.

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

Igualmente, al Ing. Gil Malo Alvarez le cursará el nombramiento correspondiente, el que se inscribirá en el Registro Mercantil.

- DESIGNACION DE CUATRO VOCALES PRINCIPALES Y DOS SUPLENTES PARA EL DIRECTORIO.

De acuerdo al artículo vigésimo quinto del Estatuto Social el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Presidente de la Compañía serán Directores Principales del Directorio. Los miembros restantes serán elegidos por la Junta General de Accionistas, la misma que decide nombrar a:

Vocales Principales:

1. Señora Mónica Espinosa Maldonado
2. Ing. Federico Malo Torres
3. Sra. Maria Clara Correa Crespo
4. Señorita Teresita Malo Borrero

Vocales Suplentes:

1. Ing. Gonzalo Correa Crespo
2. Señora Viviana Cordero Espinosa

6. AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA, FIJAR Y REVISAR SUS HONORARIOS

Con relación a la contratación de la Firma de Auditoria Externa, la Junta General decide nombrar por unanimidad a la firma auditora Moore Sthephens Auditores para que realice la auditoría para el ejercicio económico del año 2008.

7.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Ingeniero Espinosa indica a los accionistas, la importancia de aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,952,540.00). El aumento se encuentra dentro del capital autorizado de la compañía.

Adicionalmente explica que este aumento se lo realizaría mediante utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio económico del año 2007, en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,350,526.06) y, mediante utilidades no distribuidas generadas en años anteriores en la suma de NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,94) a prorrata de la participación que cada accionista tiene en la compañía, resultando un total en aumento de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,350,527.00).

El Presidente de la compañía está de acuerdo con este punto y, solicita se proceda con la votación.

Los accionistas luego de breve intercambio de opiniones RESUELVEN por unanimidad lo siguiente:

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

- **APROBAR** el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,350,527.00) con este aumento el capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,952,540.00) mediante la emisión de nuevas acciones, el mismo que será pagado de la siguiente forma:
 - Mediante utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio económico 2007, en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,350,526.06).
 - Mediante utilidades no distribuidas generadas en años anteriores en la suma de NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,94).
- **AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la compañía a fin de que prepare el cuadro de integración de capital, negocie las fracciones de acciones que se den en el aumento de capital a efectos de que cada accionista tenga acciones de un dólar de acuerdo a las resoluciones anteriores y para que comparezca y suscriba la escritura pública contentiva del aumento de capital de la compañía resuelto en esta junta y para que realice todos los actos societarios, elabore y suscriba todos los documentos para la legalización del incremento de capital.
- **REFORMAR** como consecuencia del aumento de capital de la compañía, el artículo siete del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo séptimo. Capital Social.- La compañía tiene un capital autorizado de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 13,732,018.00), y un capital suscrito de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8,952,540.00), dividido en ocho millones novecientas cincuenta y dos mil quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una."
- **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini y/o María Edith Játiva para que realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

8. APROBACION DEL ACTA

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 13h30.

Se agregan al expediente de la presente Junta:

- a) Copia certificada del Acta.
- b) Balances de situación y de resultados y sus anexos por el año 2007.
- c) Informe del Presidente, Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditor Externo

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

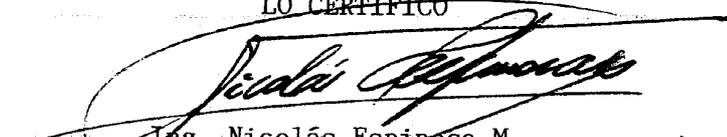
- d) Hoja del periódico en la que consta la publicación de la convocatoria
- e) Lista de accionistas concurrentes.
- f) Poderes y carta poder de los accionistas representados.
- g) Copia de la Escritura Pública de Aumento de capital debidamente legalizado.


Dr. Leonardo Malo Borrero
PRÉSIDENTE


Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
PRÉSIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

El texto del documento precedente es fiel copia del original que consta en el libro de acta de Juntas Generales que reposa en los archivos de la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.

LO CERTIFICO


Ing. Nicolás Espinosa M.
Presidente Ejecutivo - Secretario

QUITO

Avenida Orellana E2-30 y 10 de Agosto
PBX.: (02) 256-4379 222-2740
Fax: (02) 256-4404

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACION

CECULA DE CUARDARIA No. 1050203-5
ESPINOSA RAFAELSON DE VILLAS MURILLO
NOMBRE Y APELLIDO
AÑO 1945
FECHA DE NACIMIENTO 20/07/1945
LUGAR DE NACIMIENTO DE 319 3245
SEXO M
FECHA DE CALIFICACION
LUGAR DE CALIFICACION
SANTO DOMINGO



Rafaelson de Villas Murillo
Firma del titular

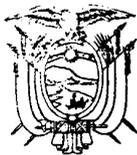
CUARDIA DE CUARDIA No. 1050203-5
NOMBRE Y APELLIDO RAFAELSON DE VILLAS MURILLO
AÑO 1945
FECHA DE NACIMIENTO 20/07/1945
LUGAR DE NACIMIENTO DE 319 3245
SEXO M
FECHA DE CALIFICACION
LUGAR DE CALIFICACION
SANTO DOMINGO
1050203-5
Firma del titular



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta **TERCERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **09 MAYO 2008**
EL NOTARIO



Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ



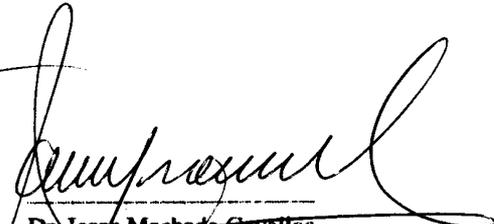
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: De conformidad con el Artículo 160 de la Codificación de la Ley de Compañías, y el Artículo 11 de la resolución No. 99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de Agosto de 1999, sustituido por el Artículo 3 de la resolución No. 00.Q.IJ.006, expedida por dicha entidad publicada en el Registro Oficial No. 65 del 26 de Abril de 2000; tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos, conforme consta del texto que antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA AYASA, otorgada en esta Notaría, el 23 de marzo de 1963.-

Quito, 16 de Mayo de 2008.-



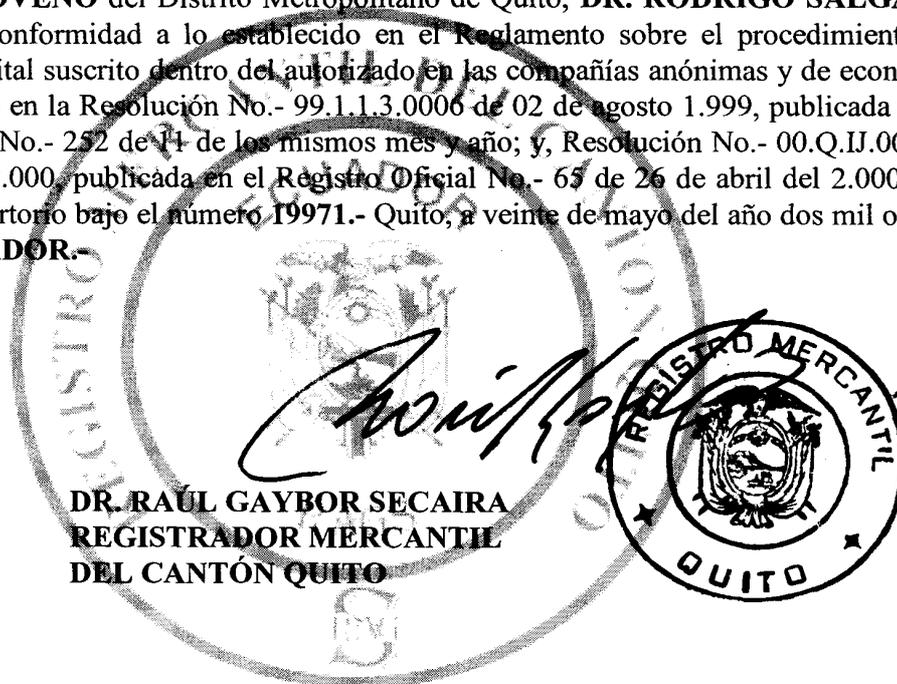
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **1549** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **86** del Registro Mercantil de treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres, a fs 230, Tomo 94, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. AYASA**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **Escritura Publica** de 05 de mayo del 2.008, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0000 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 14 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19971**.- Quito, a veinte de mayo del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-